

Propuestas

NUEVAS POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ESPAÑA 2024-2027



MARZO 2024



“

"En los próximos cuatro años España debe dar el salto que le sitúe en una posición correcta en los rankings mundiales de innovación".

”

Introducción

Hay en el arranque de la presente legislatura un amplio consenso entre los miembros del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación de que en los próximos cuatro años España debe dar el salto que le sitúe en una posición competitiva y acorde a nuestra economía en los rankings mundiales de innovación. Salir de ese indeseado 29 o 30 puesto debe ser uno de los objetivos de las políticas que se acuerden los próximos años.

Y para hacerlo es necesario tomar decisiones que cambien el rumbo de las políticas existentes hasta el presente. Sin renunciar a lo que funciona, es imperioso aplicar nuevas propuestas que modifiquen un rumbo que permita mejorar nuestro posicionamiento en este ámbito de manera urgente.

Animados por ese reto y basándose en una visión propositiva y positiva, un número significativo de organizaciones estrechamente relacionadas con la Innovación y la I+D sostienen la presente **Propuesta** que se presenta al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades como el protagonista en el Gobierno de estas políticas. Hoy la innovación, como actividad transversal por excelencia, recorre la práctica de la inmensa mayoría de los Ministerios de un Gobierno de nuestros días. Esta condición exige, para el éxito de las propuestas, una actuación coordinada y dirigida que entendemos hoy le corresponde al Ministerio al que nos dirigimos.

Para hacer sencilla su presentación, se han limitado las propuestas dentro de cada uno de los cinco bloques en que están estructuradas: **Regulación, Gobernanza, Cooperación, Fiscalidad e Instrumentos**. Por supuesto, se han quedado fuera otras muchas que están recogidas en los múltiples ejercicios de diagnóstico que se han publicado por las distintas organizaciones hasta el presente. Solo la conveniencia de destacar aquellas que, a juicio de los participantes, tienen más impacto ha hecho limitar su inclusión en esta Declaración.

No hay ya dudas del papel que juegan los diversos actores en el éxito de la Innovación en las sociedades avanzadas. El primer elemento para tener en cuenta es la multiplicidad de orígenes de las propuestas que actúan en su seno. Valorando y respetando como corresponde a la I+D y su impacto relevante, hay que afirmar y reconocer que existen otras fuentes desde las que nacen múltiples propuestas innovadoras. Las empresas, los territorios en los que se desarrollan actividades, la sociedad civil en sus múltiples ámbitos son también el origen de relevantes iniciativas innovadoras. Entre ellas, destaca el papel central que deben tener las empresas en este nuevo tiempo para convertirse en el vehículo preferente que transmita las ventajas y las soluciones de la innovación hacia la ciudadanía.

Se presentan estas 26 propuestas desde el más rotundo espíritu de la colaboración, ajenos a todo elemento de mirada crítica al pasado, solo pensando en lo que nos toca hacer en el futuro y declarando el compromiso de las organizaciones firmantes para cooperar con el Gobierno en el éxito de las políticas que se deben formular en los primeros meses de la presente legislatura. Una buena oportunidad para concretar algunas de ellas se tendrá al publicar el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica, Tecnología e Innovación (PEICTI) que deberá ser aprobado en los primeros meses del 2024.

Solo desde la decisión de cambiar lo que no ha dado resultado se pueden alcanzar las ambiciosas metas a las que se quiere llegar.

Marzo 2024

Contenido

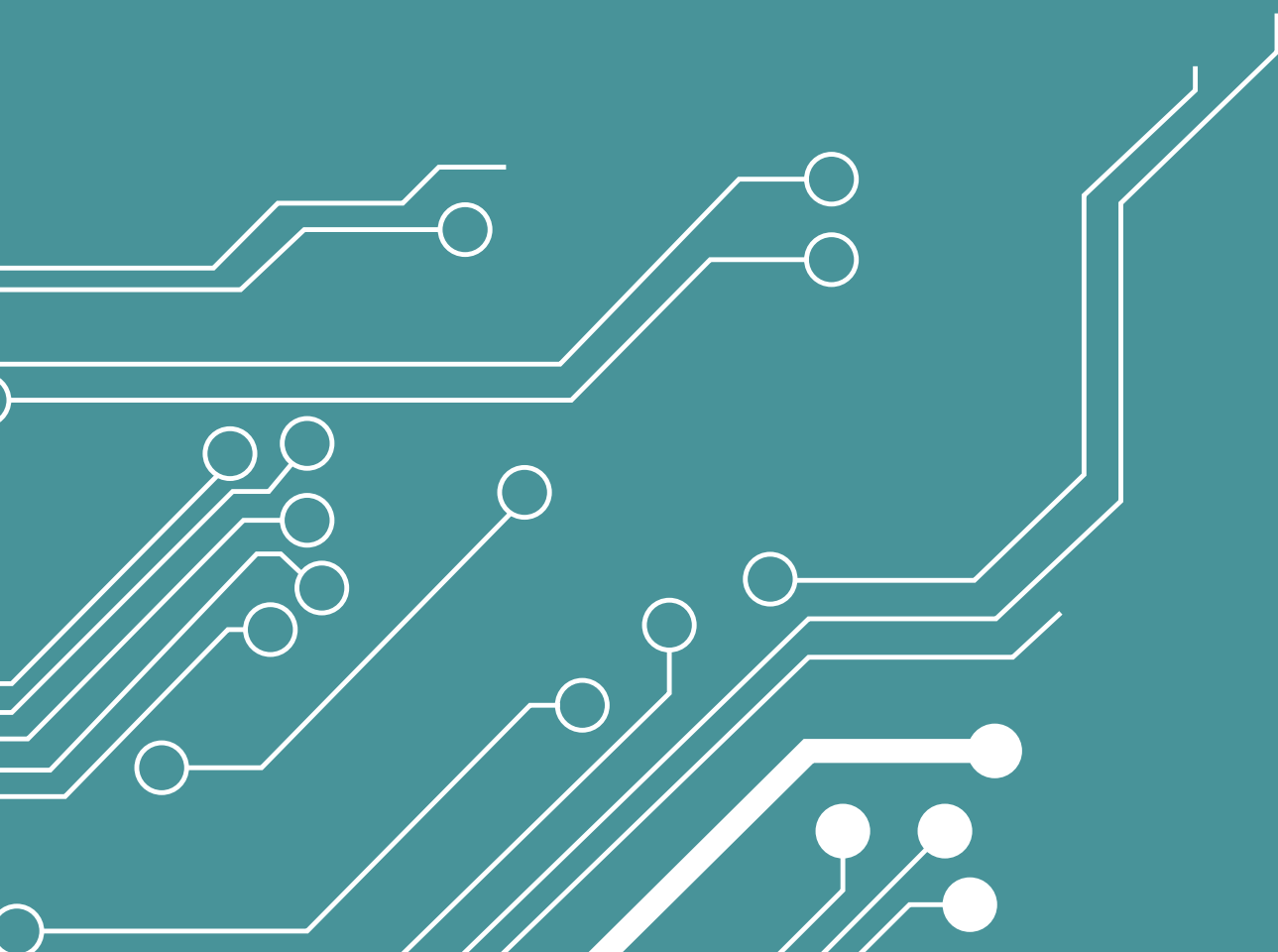
01. Regulación ---Pág 7

02. Gobernanza ---Pág 10

03. Cooperación ---Pág 13

04. Fiscalidad ---Pág 16

05. Instrumentos ---Pág 21



Propuestas

01. Regulación

Propuesta 1	Revisión de la Ley General de Subvenciones (LGS), llegando a formular una norma específica para los instrumentos de I+D+I. Revisión de la Ley conocida como "Crea y Crece" para cambiar en concreto aquellos efectos negativos producidos en el proceso de la concesión de ayudas públicas a la I+D+I.
Propuesta 2	Revisión de los Mecanismos e instrumentos de Europa que afectan a las Ayudas de Estado y al Reglamento de Exención por Categorías.
Propuesta 3	Propuestas concretas que apoyen la capacidad técnica de los organismos públicos inversores para proyectos de Compra Pública (CPI).

02. Gobernanza

Propuesta 1	Proponer al resto del Gobierno la creación de un Consejo Nacional de Innovación, así como la existencia en su seno de un órgano asesor que vele por la eficiencia y la seguridad jurídica de las políticas públicas de innovación.
Propuesta 2	Proponer que en el desarrollo de la futura Ley de Industria se tenga presente el relevante papel de la Innovación.
Propuesta 3	Elaboración de un Sistema de Indicadores de medición del impacto en la sociedad a partir de las existentes medidas del INE y del SICTI.
Propuesta 4	Implantar metodologías de evaluación continua tanto de las capacidades objetivas como de la percepción del ecosistema tecnológico español de la dependencia de España, dentro de la UE, y de terceros actores, en diferentes tecnologías.
Propuesta 5	Impulsar la generación y protección de tecnología propia.

03. Cooperación

Propuesta 1	Definición de un programa de desarrollo y explotación de las Infraestructuras Tecnológicas, que facilite su uso por parte del tejido empresarial.
Propuesta 2	Impulsar la cooperación de los Centros Tecnológicos con el resto de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).
Propuesta 3	Materializar el programa de actualización de las Oficinas de Transferencia y su conversión en oficinas de innovación tendentes a la creación de nuevas empresas de base tecnológica.
Propuesta 4	Crear un programa de proyectos que dé estabilidad a los equipos de gestión de proyectos coordinados por los clústeres, que requieran la participación de PYMES y organismos de generación del conocimiento, alineados con sus planes estratégicos

Propuestas

04. Fiscalidad

Propuesta 1	Reformar la limitación impuesta en el Impuesto Mínimo de Sociedades a las deducciones por actividades de I+D+I.
Propuesta 2	Incrementar la deducción por Innovación Tecnológica (de producto y de proceso). Incorporar un apartado específico para las innovaciones comerciales y de organización.
Propuesta 3	Revisar los límites de la propia deducción, por la insuficiencia de cuota, que hacen inviable que las PYMES innovadoras puedan beneficiarse, de facto, de dichas ayudas.
Propuesta 4	Aplicar sin limitación las bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social para los equipos de Investigación e Innovación.
Propuesta 5	Mejorar y clarificar el tratamiento de la innovación asociada al desarrollo de software.
Propuesta 6	Diseñar incentivos para que la inversión privada tenga motivaciones para invertir en las actividades intrínsecas a la I+D y a la Innovación.
Propuesta 7	Recuperar las exenciones fiscales a la subcontratación por subcontratación de organismos públicos y privados de investigación.
Propuesta 8	Consolidar el Informe Motivado Vinculante (IMV) como un instrumento eficaz y seguro para la ejecución de las deducciones.

05. Instrumentos

Propuesta 1	Completar el actual diseño de financiación basal para todos los agentes de I+D+I.
Propuesta 2	Reforzar en los actuales PERTES, en concreto en su actual proceso de selección, la incorporación de potentes apuestas por las actividades de I+D e Innovación.
Propuesta 3	Elaboración para un régimen especial dedicado a proyectos de más de 10M€ en tres años con potenciales proyectos de continuación.
Propuesta 4	Creación de un Fondo Público-Privado para financiar empresas emergentes tuteladas por empresas maduras con demostradas experiencias innovadoras.
Propuesta 5	Fomentar instrumentos que faciliten en el ámbito estatal y en las Comunidades Autónomas la identificación de tecnologías atractivas para el mercado y su posterior comercialización.
Propuesta 6	Incorporar en los criterios de evaluación de posibles ayudas a la I+D+I de los diferentes organismos públicos el desarrollo de tecnología propia y la existencia, entre los activos, de patentes y otros derechos de propiedad industrial, especialmente en empresas "Deep science" y en tecnologías "críticas" para la soberanía tecnológica, así como la existencia de una estrategia de valorización.



01. Regulación

Propuesta 1

Revisión de la Ley General de Subvenciones (LGS), llegando a formular una norma específica para los instrumentos de I+D+I.

Revisión de la Ley conocida como “Crea y Crece” para cambiar en concreto aquellos efectos negativos producidos en el proceso de la concesión de ayudas públicas a la I+D+I.

El sector de I+D+I tiene unas especificidades que en ocasiones son de complejo encaje dentro del articulado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si bien en los últimos años se han introducido mejoras mediante enmiendas parciales a la LGS a través de otras Leyes (Presupuestos Generales, Ley “Crea y Crece” ...), siguen existiendo barreras que impiden o desincentivan la participación de determinadas entidades del SECTI en convocatorias de I+D+I, poniendo en riesgo el desarrollo de la innovación en nuestro país. Puesto que en la actualidad sigue habiendo una serie de cuestiones que mejorarían la participación de los agentes de I+D+I en convocatorias públicas, proponemos realizar una **revisión en profundidad de la LGS para adaptarla a las casuísticas específicas de los instrumentos y agentes de I+D+I, pudiendo incluso crear una Ley de Subvenciones específica para aquellos puntos que afecten sólo a instrumentos de I+D+I.**



01. Regulación

Propuesta 2

Revisión de los Mecanismos e instrumentos de Europa que afectan a las Ayudas de Estado y al Reglamento de Exención por Categorías.

España está afortunadamente dentro del grupo de países que conformando la UE deben competir por permanecer en el liderazgo de los países en el ámbito mundial. La CE definió hace ya algunos años las reglas de juego para que los distintos países miembros, cada uno en el ámbito de sus respectivos espacios, actuasen de forma respetuosa de acuerdo con las reglas contenidas en las Ayudas de Estado.

Estas reglas se han visto impactadas por las sucesivas crisis que nos han acontecido a lo largo del presente siglo, y particularmente las últimas reacciones que se derivan de la COVID-19, la guerra en Ucrania y la tensión comercial entre EUA y China han supuesto alteraciones relevantes en esas materias.

Es necesario, entre otras muchas medidas, proponerse al menos las siguientes modificaciones:

- 1. Corregir la formulación de la definición de empresas en crisis.** En caso de que no se realice, los impactos de las crisis del 2020 al 2022 en las empresas situarán a un gran número de ellas en la incapacidad de recibir ayudas europeas.
- 2. Valorar la posibilidad de evitar el “criterio del efecto incentivador”.** La regulación actual está completamente desacoplada con las exigencias de tiempos de las innovaciones tecnológicas y se convierte en una barrera para el acceso de las mismas a las ayudas públicas que persiguen incentivarlas. ajena a los ritmos que se exigen en los nuevos retos.
- 3. Ajustar los criterios de subvención y crédito contemplados en el reglamento de exención por categoría,** para hacerlos compatibles con el mundo de financiación de las inversiones de I+D+I actuales.



01. Regulación

Propuesta 3

Propuestas concretas que apoyen la capacidad técnica de los organismos públicos inversores para proyectos de Compra Pública (CPI).

La Compra Pública de Innovación viene percibiéndose, desde las administraciones y empresas públicas, como un tedioso y complicado procedimiento que se erige como una gran muralla para su abordaje e implantación, siendo sus principales instrumentos actuales a nivel nacional el programa del Ministerio de Ciencia e Innovación denominado “línea FID” y el programa de “Compra Pública Precomercial” del CDTI. Estos instrumentos son complejos, rígidos y, en la mayoría de las ocasiones, dirigidos a ámbitos sectoriales y administraciones concretos, dando la impresión de que el acceso a los mismos se circunscribe a un reducido grupo de entidades o con alguna experiencia previa, impidiendo la expansión de un instrumento que, según la Comisión Europea, debería utilizarse para, al menos, el 3 % de toda la inversión de los Estados Miembros. Consideramos que para mejorar la capacidad técnica de los organismos públicos en materia de Compra Pública de Innovación se podrían **abordar dos líneas de trabajo, tales como:**

1. **Simplificar administrativamente los procedimientos** de acceso a las dos grandes líneas de trabajo garantizando que se pueda acceder a la CPI por parte de todas las entidades interesadas. Específicamente en la línea FID proponemos que se minoren las exigencias para la obtención de la condición de beneficiario, así como los requisitos previos a alcanzar el proyecto (disponer de la CPM realizada previamente, informe de vigilancia tecnológica, análisis coste-beneficio, etc.), proponiendo instrumentalizar esta parte, por ejemplo, en dos fases, facilitando así poder saber si se dispone de innovación suficiente o no, con plazos más asequibles y no previos al plazo de publicación de la convocatoria. Asimismo, facilitar la transferencia de la innovación alcanzada en los proyectos para la mejora de la sociedad y de los servicios públicos, a través, por ejemplo, de la inclusión de la innovación en proyectos de otras convocatorias que no sean de CPI.
2. **Impulsar una iniciativa de acompañamiento** para el fortalecimiento y desarrollo de las entidades para poder hacer uso de la CPI, a través de programas de formación y capacitación, elaboración de acervo jurídico en CPI ajustado a las entidades y financiación de proyectos CPI con presupuestos más modestos para resolver retos más acotados en los que la CPI podría resolver esas necesidades.



02. Gobernanza

Propuesta 1

Proponer al Gobierno la creación de un Consejo Nacional de Innovación, así como la existencia en su seno de un órgano asesor que vele por la eficiencia y la seguridad jurídica de las políticas públicas de innovación.

La innovación ha pasado a ser una herramienta geopolítica transversal a la mayoría de las políticas y por ello requiere de un liderazgo al más alto nivel con una visión a medio plazo aportada por expertos de reconocida solvencia en ámbitos clave, que incluya la imprescindible colaboración público-privado, la visión conjunta local-regional-estatal-internacional y la implicación de todos los agentes del ecosistema de innovación, no sólo los de la I+D.

Es por ello por lo que proponemos crear un Consejo Nacional de Innovación, con implicación de los ministerios implicados y con unos pocos miembros elegidos, de entre la sociedad civil, por períodos independientes de los ciclos electorales con mecanismos de conexión a nivel local, regional e internacional. Este Consejo debería ser responsable de la propuesta de una Ley de Innovación que cubra aspectos propios de la innovación y que por tanto no se recogen de manera conjunta ni integrada ni en la Ley de la Ciencia, ni en la Ley de Startups ni en la futura Ley de Industria y que implique un compromiso económico de inversión en innovación.

Propuesta 2

Proponer que en el desarrollo de la futura Ley de Industria se tenga presente el relevante papel de la Innovación.

La futura Ley de Industria debe ser ambiciosa y claramente orientada a dotar de competitividad al desarrollo de actividades productivas en nuestro país. El marco legislativo general que afecta al sector industrial tiene que adaptarse a los evidentes cambios experimentados a lo largo de los años tanto a nivel normativo, como a nivel tecnológico, y proporcione el marco regulatorio necesario en el que encajen los cambios asociados a la transición energética y digital y a la transformación de la economía a un modelo circular y de cero emisiones.

La industria cuenta con una gran capacidad para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, por lo que es muy importante que en esta Ley se recoja el papel fundamental que la Innovación tiene y que, en su desarrollo colaboren todos los organismos implicados en cualquier política relativa a impulsar el desarrollo tecnológico, la oportunidad industrial y de autonomía estratégica. Para que realmente exista coordinación en prioridades de Estado, que cuenten con compromisos presupuestarios coherentes y sostenidos en el tiempo.



02. Gobernanza

Propuesta 3

Elaboración de un Sistema de Indicadores de medición del impacto en la sociedad a partir de las existentes medidas del INE y del SICTI.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo en la creación un sistema de indicadores para medir el impacto de los distintos instrumentos de I+D+I. Con el fin de mejorar el análisis de impacto de nuestro sistema de I+D+I, proponemos **extender y reforzar los indicadores actuales**, que miden especialmente el impacto directo de los instrumentos de I+D+I en el beneficiario, para incluir aquellos **que midan el efecto inducido de las inversiones realizadas** (crecimiento de empleo o exportaciones en las entidades con las que se trabaja, inversión inducida, retornos públicos obtenidos vía impuestos, mejora en los indicadores de crecimiento de la región donde se aplican...) y donde además se puedan segmentar en función de la tipología de agentes que reciben la financiación. Esto permitiría ajustar los instrumentos en función del impacto buscado / conseguido, así como establecer condiciones diferenciadas a los distintos agentes en función de los resultados que generen en este sistema de análisis de impacto reforzado.

Propuesta 4

Implantar metodologías de evaluación continua tanto de las capacidades objetivas como de la percepción del ecosistema tecnológico español de la dependencia de España, dentro de la UE, y de terceros actores, en diferentes tecnologías.

Esta metodología permitirá realizar seguimiento a las iniciativas para emprender y lograr una coordinación interministerial más efectiva.

Para ello, se propone promover y financiar en los programas de I+D+I, tanto para el sector público como el privado, la realización de informes de vigilancia tecnológica basados en análisis de mercado, publicaciones científicas, patentes y otras fuentes. Uno de los retos que afronta la UE en materia de innovación es la adecuada distribución de los recursos de I+D. En este sentido, el conocimiento del contexto tecnológico es fundamental para poder enfocar estos proyectos de I+D. Las bases de datos de patentes se han demostrado como la mejor fuente de información para el análisis de tecnología.



02. Gobernanza

Propuesta 5

Impulsar la generación y protección de tecnología propia.

Incluir en las futuras convocatorias de programas públicos de I+D+I, así como en los PERTE, acciones que persigan este objetivo, cumpliendo la normativa europea y la Ley de Subvenciones, a través de la incorporación a los conceptos subvencionables, las actividades relacionadas con la gestión de la propiedad industrial (análisis del estado del arte, inventariado de activos, análisis estratégicos de la comercialización de la propiedad industrial, etc.).

Para ello, se propone apoyar la generación de patentes “internacionales”; es decir extendidas a los países más relevantes, tanto en el sector público como en el privado, en el en sectores y tecnologías relevantes para la autonomía estratégica de la UE32. Las oficinas de transferencia de conocimiento pueden desempeñar un rol fundamental en este sentido si se dotan de los mecanismos adecuados.

Según se indica en el documento elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Industrial de Cotec, existe consenso entre los organismos internacionales, (OCDE, Comisión Europea, OMPI) en que la gestión de los activos intangibles, en especial aquellos relacionados con el conocimiento y los derechos de propiedad industrial, constituyen uno de los principales instrumentos para valorizar el conocimiento generado.

Asimismo, los sectores intensivos en conocimiento y propiedad industrial representan casi la mitad de todo el PIB y más del 90 % de todas las exportaciones de la UE. En el período 2017-2019, las industrias intensivas en patentes generaron casi el 76 % del comercio dentro de la UE.

Sin embargo, en España, y en general en los países del sur de la UE, existe una cultura muy enfocada en los activos tangibles, especialmente los inmobiliarios frente a la cultura de la Europa central y septentrional que prioriza la generación el desarrollo de derechos de propiedad industrial e intelectual. De hecho, en España se suele asociar la gestión de estos activos a sus aspectos jurídicos y litigiosos. España ocupa el puesto número 17 del ranking con 1.920 solicitudes de patente europea de empresas e inventores de origen español presentadas en 2022. Este dato es un 1% menos que el 2021 y un 8,9% superior al del año 2020 y, además, representa la tasa de crecimiento más alta de los últimos diez años para nuestro país. No obstante, la distancia con los principales países europeos sigue siendo muy grande. Desde el punto de vista cuantitativo, si consideramos las patentes de residentes y concedidas por millón de habitantes, España está en 2021 en 31,3, Italia 5 veces más, Francia 10 y Alemania 11 veces más.

03. Cooperación



Propuesta 1

Definición de un programa de desarrollo y explotación de las Infraestructuras Tecnológicas, abierto a su uso por parte del tejido empresarial.

Instrumentar bonos, por parte de los ministerios involucrados, para la incubación de empresas en parques y/o incubadoras a cambio de la utilización de espacios y laboratorios, servicios de mentoring, protección de la IP y/o aceleración para empresas de alta tecnología. En el caso de infraestructuras científico-técnicas, facilitar el acceso a las grandes ICTS, servicios científico-técnicos y otras infraestructuras tecnológicas que ofrecen servicios científicos-técnicos a las empresas, mediante bonos de acceso. Del mismo modo, promover la generación de proyectos conjuntos entre las infraestructuras y las empresas para la puesta en marcha de estándares de mercado, cogeneración de conocimiento, pruebas físicas (test beds), y digitales de simulación (TEFs, testing and experimentation facilities) y regulatorias/fiscales (sandbox). Estas infraestructuras deberían servir para validar modelos de negocio, productos o servicios de alta tecnología que requieran pruebas o validaciones y que estén integradas en centros tecnológicos, parques u otros centros con inteligencia artificial, 6G, robótica, cuántica, validación de dispositivos médicos, movilidad autónoma, entornos virtuales, edge computing, biorreactores, etc.

Propuesta 2

Impulsar la cooperación de los Centros Tecnológicos con el resto de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

El nuevo PEICTI que entrará en vigor en 2024 incluye nuevas propuestas para fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología. Para profundizar en esta apuesta, proponemos que se **refuerce explícitamente la cooperación entre y con los Centros Tecnológicos** como uno de los mecanismos que mejor pueden impulsar esta transferencia. Esta cooperación incluye el refuerzo de herramientas de fomento de la cooperación interregional entre centros tecnológicos (programa Cervera), pero además impulsar otros mecanismos que se han probado eficaces (subcontratación mínima obligatoria de organismos de investigación, colaboración interregional mediante la cooperación con instrumentos transversales y financiación coordinada, número mínimo de entidades de distintas categorías o regiones en los programas), así como medir el grado de cooperación entre todos los agentes del SECTI, premiando a aquellos que más nivel de cooperación alcancen.

03. Cooperación



Propuesta 3

Materializar el programa de actualización de las Oficinas de Transferencia y su conversión en oficinas de innovación tendentes a la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

La materialización del programa de actualización de las oficinas de transferencia supondrá la implantación de una de las acciones fundamentales recogida en los documentos de naturaleza estratégica desarrollados por el gobierno.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia arranca un proceso que propone llevar a los agentes implicados en el ecosistema innovador por un camino compartido “en busca de la innovación”. Para ello se desarrolla y aprueba el RD 984/2022, de 22 de noviembre por el que se establecen las Oficinas de Transferencia de Conocimiento -OTC- y se crea su registro. Un mes después, se publica y presenta el Plan de Transferencia y Colaboración por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación el cual contiene la hoja de ruta diseñada para atender a las recomendaciones de la OCDE para la mejora de la transferencia.

En consecuencia, una transferencia del conocimiento efectiva no surge de forma espontánea, para poder cumplir con las funciones se necesita poseer recursos -financieros y humanos- y capacidades suficientes y especializadas. Por tanto, el fortalecimiento de las OTC es clave para que sean instrumentos de innovación.

Partiendo de esa regulación, una transferencia del conocimiento efectiva no surge de forma espontánea; para poder cumplir con las funciones se necesita poseer recursos -financieros y humanos- y capacidades suficientes y especializadas. Por tanto, el fortalecimiento de las OTC es clave para que sean instrumentos de innovación.

El fortalecimiento supone más financiación para que se pueda contar con personal especializado en la gestión en cada una de las funciones de transferencia e incluso, en aquellas disciplinas o sectores de aplicación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación. La especificidad de los conocimientos que deben poseerse por áreas de conocimiento y/o por sectores productivos limita la eficacia de las oficinas de transferencia en la fase de explotación de los resultados.

La modernización de las oficinas, con más personas con formación especializada y, sobre todo, trabajando con una cultura de orientación al mercado, permitirá capacitar al sistema para incrementar los contactos entre agentes de investigación y agentes económico-empresariales o sociales, sus colaboraciones en el ámbito de la investigación aplicada y la reorientación de la investigación hacia la solución de retos económicos y sociales, generando mayores oportunidades de innovación.

03. Cooperación



Propuesta 4

Crear un programa de proyectos que dé estabilidad a los equipos de gestión de proyectos coordinados por los clústeres, que requieran la participación de PYMES y organismos de generación del conocimiento, alineados con sus planes estratégicos.

Las entidades agrupadas en clústeres representan el 25% del empleo y el 40% del PIB del país. Poseen una capilaridad de llegada a la PYME sin comparación y ejecutan los fondos con una eficiencia mayor del 90%. Sus iniciativas, alineadas con sus planes estratégicos, previamente validados por el Ministerio de Industria, garantizan proyectos con una proyección en el tiempo y un interés máximo para sus respectivos sectores, que garantizan la fijación de empleo estable y de calidad. Asimismo, poseen una visión única de las cadenas de valor integradas, que resulta de gran utilidad en momentos en los que la resiliencia y la eficacia son de la máxima importancia.

Se propone al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el establecimiento de mecanismos de cooperación que den estabilidad a la configuración de equipos de gestión y ejecución de proyectos con la mayor calidad e integración de la PYME en el circuito de la I+D+I. Estos mecanismos incluirán vías para sufragar personal propio especializado en fondos europeos y convocatorias para el desarrollo de proyectos en cooperación que requieran la participación de múltiples PYMES especializadas y la presencia de organismos de generación del conocimiento coordinados por los clústeres, alineados con sus planes estratégicos y con la obligatoriedad de la difusión del impacto y la utilidad de los mismos, tanto para el sistema nacional de I+D+I como para la sociedad en general.

04. Fiscalidad



Propuesta 1

Reformar la limitación impuesta en el Impuesto Mínimo de Sociedades a las deducciones por actividades de I+D+I.

Las deducciones por I+D+I son uno de los mejores instrumentos para incentivar la inversión privada en I+D+I. Es por ello, que se considera deberían quedar excluidas de la fijación de un tipo de tributación mínimo, y avanzar hacia un ordenamiento similar al que ya se encuentra legislado en otros territorios de España como Álava, Vizcaya, Guipúzcoa o Navarra, cuyos regímenes forales plantean un tipo impositivo mínimo, pero siempre excluyendo de dicho límite las deducciones por actividades de I+D+I, lo que representa una clara apuesta por estas actividades como herramientas de competitividad.

Propuesta 2

Incrementar la deducción por Innovación Tecnológica (de producto y de proceso). Incorporar un apartado específico para las innovaciones comerciales y de organización.

Aumento de la deducción por I+D al 50% y del 35% en el caso de la deducción por IT, independientemente del sector en que se opere (como ya se hizo de manera transitoria en la cadena de valor del sector de la automoción).

Adicionalmente, Europa está abogando por incentivar proyectos que presentan, cada vez más, TRL altos, es decir, proyectos cercanos a mercado. Los TRL son una medida para describir la madurez de una tecnología, siendo los TRL bajos (1 a 3), correspondientes a proyectos principalmente de Investigación, medios (de 4 a 7), correspondientes con Desarrollo, y superiores a 7 correspondientes con Innovación Tecnológica.

Con una ratio de aplicación del incentivo de 7 a 3 en I+D vs IT, nos encontramos lejos de incentivar proyectos cercanos a mercado, lo que contribuiría claramente a mejorar la competitividad de nuestras empresas.

Aunque las definiciones fiscales se basan en el Manual de Oslo, la conceptualización que se hace en la normativa fiscal es más restrictiva. Según la definición de Innovación expuesta en el Manual de Oslo:

"Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores".

En este sentido, la definición fiscal recoge la innovación de proceso y/o producto, siempre desde una perspectiva tecnológica. El Manual de Oslo va más allá, pudiendo contemplar asimismo innovaciones de mercadotécnica (nuevos métodos de comercialización, por ejemplo) así como innovaciones organizativas, no necesariamente tecnológicas. Se plantea la modificación en esta línea, ampliando el concepto de innovación.

04. Fiscalidad



Propuesta 3

Revisar los límites de la propia deducción, por la insuficiencia de cuota, que hacen inviable que las PYMES innovadoras puedan beneficiarse, de facto, de dichas ayudas.

La aplicación de deducciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades actualmente se encuentra ya muy limitada, con carácter general, al 25% de la cuota íntegra ajustada positiva, lo cual provoca que, en muchos casos, la aplicación del incentivo fiscal se dilate en el tiempo. También el mecanismo de monetización de la deducción (conocido como cash back) presenta limitaciones que dificultan su utilización, especialmente por parte de las PYMES. Por ello, se propone:

- **Eliminación de los límites en cuota del Impuesto sobre Sociedades** para la aplicación de deducciones por I+D+I, sin requisitos adicionales, así como mejora de la opción regulada en el Art. 39.2. de la LIS, como propone la AIREF en su informe relativo a los beneficios fiscales a la I+D+i en el contexto del Spending Review.
- **Eliminación de la carencia de 1 año** en la aplicación de la “monetización” de créditos fiscales por I+D+I, regulada en el Artículo 39.2. de la LIS.
- **Eliminación del descuento del 20%** en la aplicación de la “monetización” de créditos fiscales por I+D+I, regulada en el Artículo 39.2. de la LIS.
- **Eliminación del requisito de mantenimiento del empleo** en la aplicación de la “monetización” de créditos fiscales por I+D+i, regulada en el Artículo 39.2. de la LIS.

Propuesta 4

Aplicar sin limitación las bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social para los equipos de Investigación e Innovación.

En la reciente revisión de las bonificaciones en la cuota se incentiva exclusivamente la creación de nuevos puestos de trabajo de I+D+I. Proponemos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que recupere el incentivo a la actividad investigadora e innovadora que desarrolla ese personal, independientemente de su duración y trayectoria profesional anterior.

04. Fiscalidad



Propuesta 5

Mejorar y clarificar el tratamiento de la innovación asociada al desarrollo de software.

Se proponen dos actuaciones para corregir el estado actual de estas materias:

1. Igualar el concepto de base de deducción definido para Innovación Tecnológica (Artículo 35.2.b de la LIS) al existente para Investigación y Desarrollo (Artículo 35.1.b de la LIS). Esto es, considerando gastos de innovación tecnológica los realizados por el contribuyente en cuanto estén directamente relacionados con dichas actividades de innovación, eliminando por lo tanto de la actual redacción los conceptos listados en el Art. 35.2.b).

2. Modificación del redactado del Artículo 35.2.a) de la LIS, ampliando y actualizando el concepto de innovación tecnológica a las definiciones más actuales, de la misma manera que se ha realizado en territorios forales.

“Ingeniería del software, diseño industrial e ingeniería de procesos de producción o proceso, que incluirán la concepción y la elaboración de los planos, dibujos y soportes destinados a definir los elementos descriptivos, especificaciones técnicas y características de funcionamiento necesarios para la fabricación, prueba, instalación y utilización de un producto o proceso, así como la elaboración de muestrarios textiles, de la industria del calzado, del curtido, de la marroquinería, del juguete, del mueble y de la madera”.

04. Fiscalidad



Propuesta 6

Diseñar incentivos para que la inversión privada tenga motivaciones para invertir en las actividades intrínsecas a la I+D y a la Innovación.

La financiación de las empresas emergentes es siempre una difícil cuestión. Se dice que son por lo menos seis las formas posibles de conseguir financiación privada para una nueva empresa: 1-crowdfunding, 2-capital de riesgo, 3- business angels, 4- aceleradoras privadas de empresas, 5 préstamos y 6-capital de arranque (bootstrapping).

En muchos países, las políticas de innovación incluyen atractivos para que el capital privado se vea estimulado a participar en esta financiación. Estos incentivos deben entenderse tanto en los momentos de la aportación de la inversión como en la gestión de los resultados de estas. Algunos pasos se han dado, en esta línea, en la reciente Ley de Startups, pero existen aún campos de mejora que animan actuar en esta línea.

Entre otras muchas medidas, proponerse al menos las **siguientes modificaciones:**

- 1. Bonificación de 100% de la Cuota de la Seguridad Social** para los fundadores de empresa emergente que son autónomos societarios.
- 2. Mejorar la fiscalidad del emprendimiento en serie**, especialmente con las plusvalías obtenidas por fundadores al vender sus empresas. Se propone la exención en el IRPF del 100% de la plusvalía obtenida siempre que el importe íntegro de la enajenación se reinvierta en la suscripción de acciones o participaciones de otra empresa emergente durante los 4 años siguientes desde la obtención de las plusvalías.
- 3. La participación en entidades de Capital Riesgo y las participaciones en Empresas de Nueva Creación**, con independencia del porcentaje o tiempo de disposición, no deberían estar sujetas al impuesto sobre el patrimonio, ya que esto desincentiva los casos de inversión de éxito, incluso antes de la generación de las plusvalías por inversión.
- 4. Reformar la figura del “Exit Tax”** para que se cree un sistema de diferimiento fiscal que genere una obligación tributaria en nuestro país en el momento de la venta de los activos y no en el de su salida.
- 5. Se propone eliminar la limitación del 70% para la compensación de Pérdidas Fiscales** (Bases imponibles negativas - BINs) en el caso de empresa emergente, lo que permitirá anticipar en el tiempo el aprovechamiento efectivo en caja de ese crédito fiscal (Art. 26 Ley 27/2014).
- 6. Promoción para la inversión de Fondos de Pensiones en startups y ScaleUp.**

04. Fiscalidad



Propuesta 7

Recuperar las exenciones fiscales a la subcontratación por subcontratación de organismos públicos y privados de investigación.

Uno de los mejores mecanismos de transferencia de conocimiento y tecnología es la subcontratación de organismos de investigación por parte de las empresas. Proponemos, por tanto, **recuperar y reforzar las exenciones fiscales** que, hasta hace unos años, tenían las empresas que subcontrataban a organismos de investigación, tanto públicos como privados, con el fin impulsar la inversión privada en I+D+I y reducir el riesgo que afrontan las empresas cuando subcontratan este tipo de actividades. Proponemos contemplar un tratamiento fiscal específico cuando esta subcontratación se realice con fondos privados, así como tramos de mayor intensidad de ayuda para estos gastos elegibles cuando la subcontratación se cofinancie con fondos públicos.

Propuesta 8

Consolidar el el Informe Motivado Vinculante (IMV) como un instrumento eficaz y seguro para la ejecución de las deducciones.

Modificación del Real Decreto 1432/2003, de forma y manera que el IMV resulte vinculante para la Administración Tributaria, no sólo en lo tocante al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos, a los efectos de calificar las actividades del sujeto pasivo como investigación y desarrollo o innovación tecnológica, sino que también adquiera ese carácter vinculante la identificación de los gastos e inversiones que puedan ser imputados a dichas actividades, tanto los directamente relacionados con las actividades ejecutadas, como los indirectamente relacionados.



05. Instrumentos

Propuesta 1

Completar el actual diseño de financiación basal para todos los agentes de I+D+I.

El modelo actual de financiación pública de I+D+I está basado, en su mayor parte, en la financiación en base a proyectos, lo que genera en muchos agentes una orientación hacia el corto plazo y una inseguridad acerca de la financiación de líneas estables de actividad. Para reforzar la estabilidad de los agentes del SECTI y mejorar su planificación estratégica a largo plazo, se necesita evolucionar hacia un modelo fuerte de financiación basal a todos los agentes del SECTI para que refuercen su estructura y sus líneas de investigación. Proponemos **extender el modelo de financiación basal desde los programas Severo Ochoa o María de Maeztu a otros programas similares** para financiar, con el máximo nivel de intensidad de ayuda, las actividades no económicas del resto de agentes del SECTI, midiendo sus resultados a través de indicadores de crecimiento interno y de impacto indirecto en las entidades con las que se relacionan (crecimiento de empleo, indicadores de inversión privada en I+D+I, exportaciones, etc.).

Propuesta 2

Reforzar en los actuales PERTES, en concreto en su actual proceso de selección, la incorporación de potentes apuestas por las actividades de I+D e Innovación.

El instrumento PERTE combina grandes objetivos de transformación (e.g. digital, sostenible), con los del impulso industrial en nuestro país, apoyado en el conocimiento innovador generado por todos los actores de nuestro ecosistema de I+D+I. Por eso requiere de una agenda a largo plazo que establezca retos ambiciosos para la actividad investigadora e innovadora alineada con esos objetivos de transformación del mercado y la sociedad e instrumentos financieros adecuados a cada etapa de maduración tecnológica.

05. Instrumentos



Propuesta 3

Elaboración para un régimen especial dedicado a proyectos de más de 10M€ en tres años con potenciales proyectos de continuación.

Unir proyectos de I+D con "talento" poniendo en marcha convocatorias que, además de apoyar la financiación de grandes proyectos de I+D industriales (de más de 10M€), con prioridad en sectores estratégicos para nuestra economía, incentive la colaboración empresa – agente del conocimiento de largo plazo, compartiendo conocimiento, medios y personal. El compromiso por parte de la empresa es en términos de impulso de empleo relacionado con la investigación y mantenimiento de capital financiero en el país y por parte del agente de conocimiento, en relación con publicaciones científicas y desarrollo y transferencia a la industria de tecnologías innovadoras. Pero al mismo tiempo se estaría creando una cantera de investigadores especializados en un tema determinado y de interés para la industria. Lo que promovería de manera decidida la generación y retención de talento y de atracción de nuevos proyectos industriales.



05. Instrumentos

Propuesta 4

Creación de un Fondo Público-Privado para financiar empresas emergentes tuteladas por empresas maduras con demostradas experiencias innovadoras.

Hoy en día, fruto de la creatividad de un relevante grupo de empresarios innovadores, podemos afirmar que en España existen algunos cientos de empresas que, autodenominadas de tamaño intermedio, compiten con éxito en los mercados internacionales donde se juegan las batallas competitivas de más calado. Estas empresas han demostrado conocer los mecanismos para crecer basándose en la innovación y son, por ello, merecedoras de la confianza de la sociedad para convertirse en tractores de nuevas aventuras empresariales intensamente globalizadas.

Partiendo de sus aciertos y sabedores de sus compromisos, se propone la creación de un Fondo Público que, añadiéndose a la capacidad inversora de las ETI, canalice recursos hacia nuevas empresas emergentes españolas para su crecimiento, pero también para traspasar los conocimientos que estas ETI han atesorado hasta el presente. Todos se beneficiarían de este tipo de colaboración, las Pymes por acelerar su crecimiento, las ETI por incrementar sus ofertas y crecer en tamaño aprovechando el empuje de las pequeñas empresas y el sector público al conseguir impulsar la competitividad del país y recuperar parte de los beneficios derivados del crecimiento de las nuevas entidades empresariales.

Se propone, en sus **reglas de partida**, la siguiente actuación:

- 1. La creación de un Fondo provisto de 500 Millones de euros** entre la aportación pública y privada, que convoque a las empresas interesadas en mentorizar proyectos en colaboración con PYMES o Startups que entren en su cadena de valor.
- 2. Convocatoria de proyectos con al menos una empresa mentora y otra mentorizada.** Las empresas mentoras han de reunir al menos las siguientes características: trayectoria demostrada en la aplicación de éxito de crecimiento empresarial basado en la innovación, con trayectoria acreditada en programas españoles o europeos de innovación, que permita asegurar su capacidad para gestionar fondos públicos. A modo de propuesta, se identifican como mentoras las empresas españolas, con sede de consolidación en España, con más de 50 Millones de ventas, más de 45 millones en activos y más de 250 empleados que tengan más del 20% de cifra de negocios en la exportación.
- 3. Las empresas mentorizadas se han de ajustar a las siguientes formalidades:** deben ser compañías financieramente sanas con propuestas de productos/servicios de alcance global, con menos de 7 años de vida, con Ebitda positivo que se acojan al programa y participen consorciadamente en proyectos de I+D+I colaborativos.



05. Instrumentos

Propuesta 5

Fomentar instrumentos que faciliten en el ámbito estatal y en las Comunidades Autónomas la identificación de tecnologías atractivas para el mercado y su posterior comercialización.

Para ello se propone crear plataformas que promuevan una oferta unificada de licenciamiento de patentes de diferentes organizaciones (universidades, centros tecnológicos, centros públicos de I+D o incluso empresas). Esta plataforma seguiría el modelo de patent pools, uno de los más habituales para el licenciamiento de tecnología, originado en el sector TIC, pero que ya está siendo utilizado en otros sectores como el del automóvil. Los patent pools son impulsados por agentes que promueven de forma conjunta el licenciamiento de patentes de diferentes propietarios.

Facilitar, en general el papel de agentes intermediarios, del sector público, como las Oficinas de Transferencia del Conocimiento (OTCs) y del sector privado que dinamicen el proceso de puesta en valor de la tecnología.

Propuesta 6

Incorporar en los criterios de evaluación de posibles ayudas a la I+D+I de los diferentes organismos públicos el desarrollo de tecnología propia y la existencia, entre los activos, de patentes y otros derechos de propiedad industrial, especialmente en empresas “Deep science” y en tecnologías “críticas” para la soberanía tecnológica, así como la existencia de una estrategia de valorización.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial, como las patentes y los diseños industriales, son un activo intangible fundamental y tendrán un papel crucial en la expansión de la innovación ecológica, desarrollarán argumentos económicos que respalden las tecnologías limpias y fomentarán también una transformación digital sostenible. Las patentes también tienen el potencial de reducir el riesgo de la inversión, funcionar como una garantía de financiación sólida y crear una plataforma para los innovadores de productos derivados reforzando así la capacidad de la UE para atraer y retener la investigación, la innovación y la inversión.

En este sentido, la Comisión Europea ha iniciado un proceso de revisión para identificar el riesgo de dependencia existente en cuatro áreas consideradas como trascendentales para el futuro de Europa: biotecnología, semiconductores, inteligencia artificial, y tecnología cuántica. Estas tres últimas tecnologías estarían integradas en el concepto WAIQ (Web3, AI y cuántica) promovido en julio de 2023 en la Universidad de Harvard.

Organizaciones firmantes



